

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 18/06/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Nonagésima quinta resolución). [2024/5098]

Vistas las solicitudes de ayuda del programas 1 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria."

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I.1-A, I.1-B, I.2-A, II-A y II-B de la presente propuesta, por un importe total de 456.036,77 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711125 del fondo FPA0090014 para el anexo I.1-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-02343, de Jasaro, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-02529, de Muncisa, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 10.303,02 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0811127 del fondo FPA0090014 para el anexo I.1-B, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 8 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-02343, de Jasaro, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-02529, de Muncisa, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 4.250,93 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR3111001 del fondo FPA0090014 para el anexo I.2-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 31 (Generación) del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 48 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-02305, de Martin Lopez Carburantes, S.L., y termina por el expediente SLPS-2022-02651, de Merlín Logística, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 371.341,25 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711264 del fondo FPA0090014 para el anexo II-A, de personas físicas con actividad empresarial (autónomos)

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 13 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2022-02137, de Maria Teresa Guijarro Jimenez, y termina por el expediente SLPS-2022-02608, de Fernando Romero Carrasco. El importe total de ayudas de este anexo es de 68.467,51 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0811266 del fondo FPA0090014 para el anexo II-B, de personas físicas con actividad empresarial (autónomos).

Este anexo corresponde a la componente 8 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 1 expediente; el expediente SLPS-2022-02225, de Emilio Viso Montoya. El importe total de ayudas de este anexo es de 1.674,06 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: Asimismo, se propone desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de "Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)", en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición

Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 18 de junio de 2024

El Director General de Transición Energética
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Anexo I.1-A
 Componente 7 del programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 2306000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR071125
 2 Expedientes – Importe total del anexo 10.303,02 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-02343	18-10-2022 09:35:22	B16189946	Jasaro, S.L.	Si	Fotovoltaica	22,14	No	No	Si	Mediana	30.056,84	6.044,22	No
2	SLPS-2022-02529	11-11-2022 12:45:58	B45539582	Muncisa S.L.	Si	Fotovoltaica	11,7	No	No	Si	Pequeña	10.900,00	4.258,80	No

Anexo I.1-B
 Componente 8 del programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 2306000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR081127
 2 Expedientes – Importe total del anexo 4.250,93 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-02343	18-10-2022 09:35:22	B16189946	Jasaro, S.L.	Si	10	Mediana	4.119,00	1.647,60
2	SLPS-2022-02529	11-11-2022 12:45:58	B45539582	Muncisa S.L.	Si	10	Pequeña	5.206,65	2.603,33

Anexo I.2-A
Componente 31 (Generación) del programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCMMRR311001
 48 Expedientes – Importe total del anexo 371.341.259 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-02305	10-10-2022 10:59:27	B23686140	Martin Lopez Carburantes S.L.	Si	Fotovoltaica	162	No	No	No	Mediana	129.754,76	30.334,50	No
2	SLPS-2022-02333	13-10-2022 17:12:36	B86916129	Adistafarma S.L.	Si	Fotovoltaica	102,06	No	No	Si	Pequeña	73.483,00	29.393,20	No
3	SLPS-2022-02341	18-10-2022 08:55:48	B45448271	Desguaces La Mancha S.R.L.L.	Si	Fotovoltaica	16,02	No	No	Si	Pequeña	15.885,00	5.831,28	No
4	SLPS-2022-02349	19-10-2022 11:28:29	A28161396	Tüv Süd Atisae, S.A.U.	Si	Fotovoltaica	14,04	No	No	No	Grande	12.090,12	1.813,52	No
5	SLPS-2022-02350	19-10-2022 12:24:41	A28161396	Tüv Süd Atisae, S.A.U.	Si	Fotovoltaica	14,58	No	No	No	Grande	14.795,64	1.990,17	No
6	SLPS-2022-02352	19-10-2022 12:51:31	A28161396	Tüv Süd Atisae, S.A.U.	Si	Fotovoltaica	13,5	No	No	No	Grande	14.027,31	1.842,75	No
7	SLPS-2022-02353	19-10-2022 13:13:57	A28161396	Tüv Süd Atisae, S.A.U.	Si	Fotovoltaica	7,56	No	No	No	Grande	8.471,87	1.270,78	No
8	SLPS-2022-02355	19-10-2022 13:42:53	A28161396	Tüv Süd Atisae, S.A.U.	Si	Fotovoltaica	21,06	No	No	No	Grande	20.223,78	2.874,69	No
9	SLPS-2022-02384	20-10-2022 23:37:31	B45691433	La Despensa de Moral S.L.	Si	Fotovoltaica	65,4	No	No	No	Grande	42.510,00	6.376,50	No
10	SLPS-2022-02385	20-10-2022 23:59:02	A45038809	Eco Mora, S.A.	Si	Fotovoltaica	67,1	No	No	Si	Grande	43.572,75	8.714,55	No
11	SLPS-2022-02386	21-10-2022 11:20:38	B45728326	Residencia Geriátrica de Barajas de Melo	Si	Fotovoltaica	64	No	No	Si	Pequeña	54.300,00	21.720,00	No
12	SLPS-2022-02394	24-10-2022 14:18:00	A02218162	Distribución 76 Campollano S.A.	Si	Fotovoltaica	32,4	No	No	No	Pequeña	27.989,40	9.796,29	No
13	SLPS-2022-02422	26-10-2022 19:12:57	B13150875	Distribuciones Aceman S.L.	Si	Fotovoltaica	7,12	No	No	No	Pequeña	7.870,00	3.541,50	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
14	SLPS-2022-02423	27-10-2022 10:44:26	A02055887	Wagen Motors, S.A.	Si	Fotovoltaica	65,4	No	No	No	Mediana	35.316,00	8.829,00	No
15	SLPS-2022-02445	28-10-2022 18:14:23	B09783333	Javialf 2022, S.L.	Si	Fotovoltaica	9,9	No	No	No	Pequeña	9.100,00	4.095,00	No
16	SLPS-2022-02446	31-10-2022 09:45:09	B02256600	Bar Pola S.I.	Si	Fotovoltaica	24,2	No	No	No	Pequeña	21.260,00	7.441,00	No
17	SLPS-2022-02448	31-10-2022 11:24:44	B02183499	Almansa Cuero-Piel, S.L.	Si	Fotovoltaica	33	No	No	No	Pequeña	27.740,00	9.709,00	No
18	SLPS-2022-02449	31-10-2022 14:52:03	B02515302	Familia Jimenez Izquierdo S.L.	Si	Fotovoltaica	108,3	No	No	Si	Mediana	64.800,00	19.440,00	No
19	SLPS-2022-02458	02-11-2022 11:19:02	B86379955	Espaiacol Inversiones Inmuebles, S.L.	Si	Fotovoltaica	8	No	No	Si	Pequeña	8.681,56	4.340,78	No
20	SLPS-2022-02460	02-11-2022 11:44:59	B16210528	Dulces Montomar S.L.	Si	Fotovoltaica	8,1	No	No	Si	Pequeña	7.000,00	3.500,00	No
21	SLPS-2022-02465	02-11-2022 15:41:43	B01935253	Soluciones Inmobiliarias Y Financieras Sostenibles S.L.	Si	Fotovoltaica	14,3	No	No	No	Pequeña	14.346,00	4.554,55	No
22	SLPS-2022-02468	02-11-2022 17:14:10	B45459393	Garoz & Garoz S.L.	Si	Fotovoltaica	14,1	No	No	No	Pequeña	14.980,00	4.490,85	No
23	SLPS-2022-02476	04-11-2022 13:02:21	B02515302	Familia Jimenez Izquierdo S.L.	Si	Fotovoltaica	157,3	No	No	Si	Mediana	115.771,22	34.731,37	No
24	SLPS-2022-02479	04-11-2022 14:04:53	B86611035	Inverpicking S.L.	Si	Fotovoltaica	8,1	No	No	Si	Pequeña	8.322,00	4.161,00	No
25	SLPS-2022-02480	04-11-2022 14:39:57	B86611035	Inverpicking S.L.	Si	Fotovoltaica	25,2	No	No	Si	Pequeña	25.908,00	9.172,80	No
26	SLPS-2022-02482	07-11-2022 09:17:24	E45296605	Jalisco C.B.	Si	Fotovoltaica	23,21	No	No	Si	Pequeña	21.917,36	8.448,44	No
27	SLPS-2022-02484	07-11-2022 12:17:59	B45918125	Punto Azul Centro 2020, S.L.	Si	Fotovoltaica	25,2	No	Si	Si	Pequeña	32.475,15	9.172,80	No
28	SLPS-2022-02486	07-11-2022 14:22:13	B16127292	Pedrogas S.L.	Si	Fotovoltaica	10,92	No	No	No	Pequeña	10.374,00	3.478,02	No
29	SLPS-2022-02491	08-11-2022 10:27:20	B16176612	Fitosanitarios Luis, S.L.	Si	Fotovoltaica	3,64	No	No	No	Pequeña	3.268,00	1.470,60	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
30	SLPS-2022-02495	08-11-2022 12:53:33	B16210247	Rotonda Tarancon, S.L.	Si	Fotovoltaica	45,9	No	No	No	Pequeña	33.000,38	11.550,13	No
31	SLPS-2022-02507	08-11-2022 18:49:15	B13630611	Vesgeda Gestion, S.L.	Si	Fotovoltaica	36	No	No	No	Mediana	44.130,54	8.190,00	No
32	SLPS-2022-02513	09-11-2022 16:40:51	B02244739	Electro Montajes Roldan, S.L.	Si	Fotovoltaica	5,4	No	No	No	Mediana	5.950,00	1.487,50	No
33	SLPS-2022-02522	10-11-2022 17:13:38	E02551513	Peralta Donate, C.B.	Si	Fotovoltaica	4,36	No	No	No	Pequeña	3.734,07	1.680,33	No
34	SLPS-2022-02527	11-11-2022 11:19:23	B45848942	Autoservicio Vaquey pi, S.L.	Si	Fotovoltaica	10,92	No	No	Si	Pequeña	15.511,40	3.974,88	No
35	SLPS-2022-02530	11-11-2022 13:22:51	B19245505	Ocydisper, S.L.	Si	Fotovoltaica	5,67	No	No	Si	Pequeña	7.382,30	3.367,98	No
36	SLPS-2022-02533	11-11-2022 22:35:09	B45219706	Covegama S.L.	Si	Fotovoltaica	35,97	No	No	No	Mediana	33.092,18	8.183,18	No
37	SLPS-2022-02537	14-11-2022 09:55:32	B16273963	Inversiones Agrícolas Cantero S.L.	Si	Fotovoltaica	4,5	No	No	Si	Pequeña	7.314,88	2.673,00	No
38	SLPS-2022-02543	15-11-2022 16:09:16	B45511383	Control Industrial Para Material Motor S.L.	Si	Fotovoltaica	12,6	No	No	Si	Pequeña	18.270,00	4.586,40	No
39	SLPS-2022-02585	16-11-2022 18:33:00	B45424769	Ajirve S.L.	Si	Fotovoltaica	10	No	No	No	Pequeña	8.499,00	3.824,55	No
40	SLPS-2022-02563	17-11-2022 10:33:32	E45223955	Talleres San Isidro C.B.	Si	Fotovoltaica	6,08	No	No	No	Pequeña	10.228,54	3.250,37	No
41	SLPS-2022-02566	17-11-2022 13:14:12	E19180017	Las Pocholas C.B.	Si	Fotovoltaica	1,64	No	No	Si	Pequeña	2.378,89	974,16	No
42	SLPS-2022-02590	21-11-2022 12:34:15	A82880584	Ascoel S.A.L.	Si	Fotovoltaica	34,72	No	No	No	Pequeña	29.345,30	10.270,86	No
43	SLPS-2022-02592	21-11-2022 17:08:18	B13043534	Herederos de Lillo S.L.	Si	Fotovoltaica	10,92	No	No	No	Pequeña	9.044,00	3.165,40	No
44	SLPS-2022-02597	22-11-2022 18:15:43	B45296357	Luis Valiente S.I.	Si	Fotovoltaica	8,19	No	No	No	Pequeña	9.735,10	4.378,37	No
45	SLPS-2022-02605	24-11-2022 10:59:28	B45728193	Ciudad de Compras, S.L.	Si	Fotovoltaica	12	No	No	Si	Pequeña	11.491,66	4.368,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
46	SLPS-2022-02648	30-11-2022 10:20:45	A02021798	Tamos S.A.	Si	Fotovoltaica	15,64	No	No	No	Pequeña	14.444,73	4.981,34	No
47	SLPS-2022-02649	30-11-2022 11:22:53	B87046314	Merlin Logística S.L.	Si	Fotovoltaica	120,96	No	No	No	Grande	94.980,00	13.589,86	No
48	SLPS-2022-02651	30-11-2022 13:07:19	B87046314	Merlin Logística S.L.	Si	Fotovoltaica	129,6	No	No	No	Grande	95.400,00	14.310,00	No

Anexo II-A Componente 7 del programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento. Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos) - Partida presupuestaria: 2306000G/722A/77000 - PEP: JCCM/RR0711264 13 Expedientes – Importe total del anexo 68.467,51 €														
Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2022-02137	01-09-2022 16:18:41	***1624**	Maria Teresa Gujjarro Jimenez	Si	Fotovoltaica	15	No	No	No	Pequeña	13.350,00	4.672,50	No
2	SLPS-2022-02188	15-09-2022 16:21:31	***2905**	Jose Gutierrez Garcia	Si	Fotovoltaica	15,4	No	No	No	Pequeña	13.386,33	4.685,22	No
3	SLPS-2022-02225	22-09-2022 12:15:16	***8667**	Emilio Viso Montoya	Si	Fotovoltaica	5,4	No	No	No	Pequeña	5.765,97	2.594,69	No
4	SLPS-2022-02392	24-10-2022 13:45:26	***2958**	Desiderio Garcia Gallego	Si	Fotovoltaica	32,76	No	No	Si	Pequeña	24.000,00	9.600,00	No
5	SLPS-2022-02438	27-10-2022 18:50:48	***0763**	Mohamed Tajani	Si	Fotovoltaica	49,5	No	No	Si	Pequeña	37.385,11	14.954,04	No
6	SLPS-2022-02489	07-11-2022 20:08:31	***0185**	Jose Antonio Ludeña Pulido	Si	Fotovoltaica	5,79	No	No	Si	Pequeña	6.948,10	3.439,26	No
7	SLPS-2022-02490	08-11-2022 08:41:20	***4838**	Jesus Maria Rodriguez Martinez	Si	Fotovoltaica	17,44	No	No	No	Pequeña	16.635,00	5.554,64	No
8	SLPS-2022-02508	08-11-2022 19:40:02	***3823**	José Ramón Melero Fuentes	Si	Fotovoltaica	11,38	No	No	Si	Pequeña	14.295,58	4.142,32	No
9	SLPS-2022-02525	10-11-2022 09:29:11	***2723**	Jose Antonio Gutierrez Morales	Si	Fotovoltaica	9,73	No	No	No	Pequeña	7.424,40	3.340,98	No
10	SLPS-2022-02524	10-11-2022 18:59:11	***9677**	Ana Belen Plaza Garcia	Si	Fotovoltaica	9,1	No	No	Si	Pequeña	7.270,00	3.635,00	No
11	SLPS-2022-02539	14-11-2022 10:29:33	***1175**	Ventura Martinez Arevalo	Si	Fotovoltaica	9,79	No	No	No	Pequeña	9.015,91	4.057,16	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Reto demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
12	SLPS-2022-02572	18-11-2022 09:34:28	***6683**	Franisca Almansa Martin	Si	Fotovoltaica	7,28	No	No	No	Pequeña	8.297,81	3.734,01	No
13	SLPS-2022-02608	24-11-2022 12:31:34	***3322**	Fernando Romero Carrasco	Si	Fotovoltaica	12,74	No	No	No	Pequeña	11.995,00	4.057,69	No

Anexo II-B

Componente 8 del programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 Personas Físicas con actividad empresarial (Autónomos) - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR0811266
 1 Expediente – Importe total del anexo 1.674,06 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-02225	22-09-2022 12:15:16	***8667**	Emilio Viso Montoya	Si	5	Pequeña	3.348,11	1.674,06

Anexo III Desestimados							
Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo	
1	SLPS-2022-02301	07-10-2022 18:04:05	R1900308F	Parroquia Santísimo Sacramento	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) y 11.6) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con o sin actividad económica no son destinatarios últimos del programa de incentivos 1)	
2	SLPS-2022-02312	11-10-2022 07:53:28	A79357406	Agropecuaria Del Cubillo S.A.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)	
3	SLPS-2022-02478	04-11-2022 13:48:28	B82615857	Cerajería Valeriano Sandia S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)	
4	SLPS-2022-02481	04-11-2022 17:56:30	R1900308F	Parroquia Santísimo Sacramento	1	Actuación no subvencionable conforme al artículo 11.4) del RD 477/2021, de 29 de junio. (Las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro con actividad económica son destinatarios últimos del programa de incentivos 2)	
5	SLPS-2022-02485	07-11-2022 13:34:31	B45203866	Distribución Parla S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio	
6	SLPS-2022-02506	08-11-2022 18:03:07	***8756**	Lorenzo Varas Sanchez	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)	
7	SLPS-2022-02510	09-11-2022 13:36:01	B10739795	Steelmax Calderería S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para Programa 1)	
8	SLPS-2022-02517	10-11-2022 10:26:49	B45339637	Grafofox Imprenta S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio	

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
9	SLPS-2022-02653	30-11-2022 13:15:17	B82622192	Haim 2000 S.L.	1	Actuación no subvencionable al no cumplir que, en programas 1, 2 y 3, las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, contrato, factura y justificante de pago sea posterior a la de registro de solicitud, conforme al art. 16.2 RD 477/2021.

Programa:

Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.